

1946 - 2016

VISTO:

Que el próximo 18 de Junio de 2016, vence la designación interina de la Profesora María José Becerra y Noemí Córdoba, ambas de la Escuela de Historia; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas designaciones, se encuentran supeditadas a la prórroga de designación por concurso del Prof. Adrián Carbonetti;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, al **Profesor Adrián CARBONETTI**, legajo 34406, en el cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Taller de Aplicación, de la Escuela de Historia, **a partir del 19 de Junio de 2016 y hasta el 18 de Diciembre de 2016**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora María José BECERRA**, legajo 35206, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Taller de Aplicación, de la Escuela de Historia, **a partir del 19 de Junio de 2016 y hasta el 18 de Diciembre de 2016**. (Afectando partida vacante por uso de licencia Prof. A. Carbonetti).

ARTÍCULO 3º.- CONCEDER licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la **Profesora María José BECERRA**, legajo 35206, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Taller de Aplicación, de la Escuela de Historia, **a partir del 19 de Junio de 2016 y hasta el 18 de Diciembre de 2016**, encuadrándose en lo dispuesto en el art. 49º, apart. II, inc. a) de la Resolución H. Consejo Superior N° 1222/2014.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR, en calidad de interina, a la **Profesora Noemí CORDOBA**, legajo 27691, en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva, en la cátedra Taller de Aplicación, de la Escuela de Historia, **a partir del 19 de Junio de 2016 y hasta el 18 de Diciembre de 2016**. (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Ma. José Becerra).

ARTÍCULO 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 27 MAY 2016

RESOLUCIÓN N°: 0617
RS

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES